

La Policía Municipal incrementará los controles sobre el uso del cinturón de seguridad y los sistemas de retención infantil

Fecha de publicación: 11/03/2019 00:00

Descripción:

- **Entre el 11 y el 17 de marzo realizará una campaña que pretende concienciar a los ciudadanos de que el cinturón de seguridad y los sistemas de retención infantil deben utilizarse siempre, tanto en carretera como en ciudad, y en todos los asientos.**

La Concejalía de Presidencia y Seguridad Ciudadana, a través de la Policía Municipal, llevará a cabo entre hoy y el 17 de marzo una campaña de vigilancia del uso del cinturón de seguridad y los sistemas de retención infantil (SRI).

Esta campaña, dentro del marco establecido en el Plan Anual de Trabajo de la Policía Municipal, pretende concienciar a los ciudadanos de que el cinturón de seguridad y los sistemas de retención infantil deben utilizarse siempre, tanto en carretera como en ciudad, y en todos los asientos. El incumplimiento de la obligación de usar el cinturón de seguridad y los sistemas de retención infantil es significativamente mayor en ciudad que en vías interurbanas, pese a que reduce a la mitad el riesgo de muerte en caso de accidente de tráfico.

Uno de los objetivos de la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 de la Dirección General de Tráfico es "lograr que ningún niño pierda la vida por no ir correctamente sentado en una silla adecuada para su peso y talla". Los menores de edad, de estatura igual o inferior a 135 centímetros, deberán utilizar sistemas de retención infantil homologados debidamente adaptados a su talla y peso. Cuando circulen en vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor, dichos ocupantes deberán situarse en los asientos traseros. Excepcionalmente, podrán ocupar el asiento delantero, siempre que utilicen un sistema de retención infantil homologado y debidamente adaptado a su talla y peso, en los siguientes casos:

- Cuando el vehículo no disponga de asientos traseros.
- Cuando todos los asientos traseros se encuentren ya ocupados por otros menores de edad de estatura igual o inferior a 135 centímetros, utilizando su correspondiente sistema de retención infantil homologado debidamente adaptado a su talla y peso.
- Cuando no sea posible instalar en dichos asientos todos los sistemas de retención infantil.

Obligatoriedad de la norma y sanción

No llevar puesto el cinturón de seguridad es, junto con el exceso de velocidad y conducir bajo los efectos del alcohol y/o drogas, uno de los principales factores en la producción de lesiones por accidentes de tráfico. La Ley de Seguridad Vial tipifica como infracción grave el incumplimiento de esta norma y se sanciona con multa de 200 euros. Además, el sistema de permiso por puntos prevé que conducir sin utilizar el cinturón de seguridad o transportar a un menor sin que utilice un sistema de retención infantil, llevará aparejada la pérdida de tres puntos.



www.mostoles.es/policia_municipal



www.twitter.com/policiaMostoles/



www.facebook.com/policiaMostoles/



www.instagram.com/policiaMostoles/